



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS

Córdoba, 27 de Noviembre de 2013

**VISTO:**

El pedido formulado por la Directora del Departamento de Educación a Distancia, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Sra. SELENE GISELLE SENESTRARI DNI N° 35090665;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Sra. SENESTRARI, SELENE GISELLE; según modelo que corre a fs. 21/22, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 1010/2013**

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MARCELO ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas